Acuerdos de Asamblea de Tenedores

■ Grupo BMV

FECHA: 27/08/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	IGSCK
SERIE	11-2
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/08/2021
HORA	17:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

- I. Se aprueba modificar el Contrato de Fideicomiso y el Título que ampara la emisión, para extender Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles, del 4 de octubre de 2021 al 4 de octubre de 2023; en el entendido, que deberá celebrarse una sesión del Comité Técnico como asunto reservado a más tardar el 5 de septiembre de 2022 en la que se informe del avance de la desinversión del Patrimonio del Fideicomiso y se ratifique la extensión de la Fecha de Vencimiento hasta el 4 de octubre de 2023; en el entendido, además, que si el Comité Técnico no ratifica la extensión en dicha sesión, la Fecha de Vencimiento será el 4 de octubre de 2022.
- II. Se aprueba que la Comisión Anual del Administrador pagadera al Administrador durante el periodo de extensión de la Fecha de Vencimiento sea el monto que resulte menor entre (i) el 1% sobre los montos efectivamente invertidos en los Proyectos menos las Desinversiones realizadas, o (ii) el presupuesto operativo presentado por el Administrador a los Tenedores.
- III. Se aprueba instruir al Fiduciario y al Representante Común, para que en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones I y II anteriores, incluyendo, sin limitar, la celebración de convenios modificatorios, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes y la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, así como, el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el canje del Título depositado en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados o derivados de lo anterior.
- IV. Se designan como delegados especiales a Mónica Jiménez Labora Sarabia, Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores adoptada por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad competente o tercero.